

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**13351** *Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de junio de 2020.*

Por Resolución de 24 de junio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 7 de septiembre y 23 de octubre de 2020 se emitieron informes motivados en relación a los puestos convocados. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 2020.–La Secretaria de Estado para la Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), La Subdirectora General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, María Isabel Sainz Díaz.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 24 de junio de 2020 (BOE de 1 de julio)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	GR.	CRPO.	Situación
		<b>Secretaría de Estado para la Agenda 2030</b> <i>Secretaría del Secretario de Estado</i>									
1	5514109	Ayudante de Secretaria de Secretario de Estado.	17	-	-	-	Desierto	-	-	-	-
2	5514110	Ayudante de Secretaria de Secretario de Estado.	17	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Secretaría de Estado para la Agenda 2030. Madrid.	17	7.662,06	Fernández Avilés, Alejandra.	52*****24 A1146	C2	1146	Activo
		<b>Dirección General de Políticas palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030</b> <i>Unidad de Apoyo</i>									
3	5520068	Secretario/Secretaria de Director General.	17	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes. Madrid.	16	3.664,78	Lado Veiga, Carmen Uxía.	44*****13 A1146	C2	1146	Activo